



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° P103 DE FECHA 17.01.2020, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO, 13 FEB 2020

DECRETO N° P 0580



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° P 103 de fecha 10.01.2020, ya que los montos del contrato de la Cirujano Dentista Macarena Cadima Cofré, son los correctos y los que se encuentran en el decreto corresponden al año 2019.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P103 de fecha 10.01.2020 como a continuación se indica:

Donde dice:

"con vigencia desde el día 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:

- \$ 8.024 (ocho mil veinticuatro pesos) líquidos, lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Hrs.

- \$ 10.030 (diez mil treinta pesos) líquidos, lunes a viernes de 17:00 a 21:00 Hrs.

- \$ 12.036 (doce mil treinta y seis pesos) líquidos, sábados de 09:00 a 14:00 Hrs."

Debe decir:

"con vigencia desde el día 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:

- \$ 8.455 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) líquidos, lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Hrs.

- \$ 10.569 (diez mil quinientos sesenta y nueve pesos) líquidos, lunes a viernes de 17:00 a 21:00 Hrs.

- \$ 12.682 (doce mil seiscientos ochenta y dos pesos) líquidos, sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° P 103 de fecha 10.01.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PM/DVD/ALC/cto. DE
DISTRIBUCIÓN: SALUD
- Secretaría Municipal
- Archivo Desam

(2)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
- 0580
FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2020
FECHA SALIDA: 18 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°

